

DESARROLLO DE INSTALACIONES

Lineamientos para acoger a estudiantes de educación especial en escuelas que no sean las escuelas especiales

El propósito de la regulación es describir el procedimiento, responsabilidades y normas para acoger a estudiantes de educación especial en escuelas que no sean las escuelas especiales. La Oficina de Programación y Servicios de Planificación revisará anualmente la capacidad de cada escuela con los superintendentes asociados adecuados y con el Director de Educación Especial para asegurar el aprovisionamiento de los servicios necesarios de educación especial, incluso cualquier cambio en diseño o ubicación del programa y notificación de cualquier alteración estructural a las instalaciones. La Oficina de Programación y Servicios de Planificación determinará la capacidad de cada escuela en la primera semana de octubre. Estas capacidades se publicarán como parte del Estudio anual de vivienda para estudiantes. Al calcular la capacidad para las escuelas individuales, se revisarán todas las normas locales, estatales y federales que apliquen para asegurar el cumplimiento normativo.

Procedimientos para acoger a estudiantes de educación especial en escuelas que no sean las escuelas especiales

- A. Definición de espacio
 - 1. Estaciones de los maestros regulares. 600 pies cuadrados y más
NOTA: debido al diseño de arquitectura de algunas instalaciones de escuelas, los espacios de instrucción en estas escuelas no cumplen con el requisito mínimo de 600 pie cuadrado. Sin embargo, estas estaciones se contarán como estaciones regulares de enseñanza.
 - 2. Estaciones de los maestros no regulares. De 300 a 600 pies cuadrados y más
- B. Definición de los Requisitos del programa de educación especial para tener espacio
 - 1. Las clases independientes de educación especial generalmente se proporcionan en un salón de clases regular con capacidad basada en la proporción de maestro y alumnos, conforme lo establece el Departamento de Educación de Virginia. Donde lo justifican las necesidades del programa, puede utilizarse un espacio de enseñanza con menos de 600 pies cuadrados.
 - 2. Las clases de preprimaria se proporcionarán en un salón de clases regular.
 - 3. Los programas de recursos de educación especial se proporcionan generalmente en una estación de enseñanza no regular.
 - 4. Las áreas de servicios itinerantes para los estudiantes con deficiencias de lenguaje se proporcionan generalmente en una estación no regular.
 - 5. Las áreas de servicios itinerantes para estudiantes de terapia ocupacional (OT), terapia física (PT), deficiencia auditiva (HI) y deficiencia visual (VI) se proporcionan generalmente en un salón de clases no regular.

- C. Asignación de salones de clases para educación especial
1. Conforme a la administración con base en la escuela, cada escuela primaria, secundaria y bachillerato tendrá espacio a proporcionar para todos los estudiantes de LD y del habla, acogidos en una escuela base.
 2. Cada escuela primaria, secundaria y bachillerato tendrá espacio para los servicios itinerantes para los servicios estudiantiles de habla, OT, PT, HI y VI.
 3. Todas las nuevas escuelas designarán cuatro salones para programas de educación especial además del espacio requerido para los servicios itinerantes de educación especial.

Consideraciones de planificación

- A. Al final de la primera semana de escuela de cada año, la ubicación de los salones de clases independientes para educación especial, por escuela, serán determinados por el Supervisor de Programación y Servicios de Planificación, el Director de Educación Especial y el superintendente asociado adecuado.
- B. Antes del 30 de septiembre de cada año, el Director de Educación Especial proporcionará las proyecciones del Supervisor de Programación y Servicios de Planificación para las necesidades de salón de clases para educación especial para el año actual y el siguiente.
- C. La planificación anual para la vivienda de los estudiantes incluirá esfuerzos para eliminar el uso de estaciones de enseñanza con menos de 300 pies cuadrados, para alojar programas de recursos de educación especial.
- D. La implementación del programa de preprimaria proporciona colocación de estudiantes de preprimaria en ciertas escuelas regulares.

El Supervisor de Programación y Servicios de Planificación es responsable de supervisar esta regulación.